



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 63-2021-GM-MDSJB

San Juan Bautista, 30 MAR. 2021

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 004-2021-GGRS-MDSJB de fecha 29 de marzo del 2021 emitido por la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos de la MDSJB y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, conforme al INFORME TECNICO N° 004-2021-GGRS-MDSJB de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por el Blgo. Jorge Joel Inga Pinedo - Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, en el que se recomienda Aprobar el **Plan Anual de Trabajo 2021 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-"EDUCCA" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**, corresponde emitir el acto resolutivo en dicho sentido.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobado mediante Ordenanza N° 06-2018-A-MDSJB, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Gerencia de Administración y Finanzas.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

de San Juan Bautista (Programa Municipal EDUCCA-2017-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista (Programa Municipal EDUCCA-2017-2022).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Sub Gerencia de Limpieza Pública y Sub Gerencias de Tratamiento de Residuos Sólidos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
  
CPC Dora Amparo Vigo De Zumaeta  
GERENTE MUNICIPAL